

**ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**  
**ART. 6º Y 6º BIS LEY Nº 19.418.**

Fecha de Recepción

27-12-2019

Funcionario que recibe los documentos.

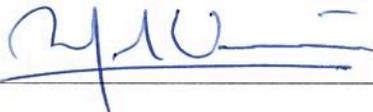
Natalia Raya

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	Centro de Padres y Apoderados Colegio Everest
2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN	18/12/2019

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio.	Si
B) Registro de Socios Actualizado.	Si
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	Si
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	Si
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	Si

III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
Carla Fogliatti Camus	Director
Carmen Andrea Mena Venegas	Director
Daniel Lyon Echeverría	Director
Daniela del Solar Nielsen	Director
Enrique Cruz Ugarte	Director
Carmen Gloria Concha de la Cerda	Director
Francisca Necochea Risopatrón	Director
Francisco Labarca Fernández	Director
Luz María Guerrero Valenzuela	Director
Magdalena Balmaceda Undurraga	Director
<del>Maria Alejandra Wicand Montory</del>	<del>Director</del>
Maria Loreto Bezanilla Mena	Director
Maria Luisa Saenz De Santa Maria Perez Cotapos	Director
Sara OShea Racedo	Director

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.		
Nombre Rafael Vicuña	Nombre Daniel Barrientos	Nombre Nicolás Cuadrado
Firma 	Firma 	Firma 

## USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL

V. VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	✓	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.		

VI. OBSERVACIÓN FINAL
Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:
Publíquese la presente en la página web institucional.
Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

Tirau Barba

